



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 3 MAR. 2014**



**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.
ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL**

SEÑORES
FARLAB S.A DE C.V
NIT: 0614-290995-104-7
37 calle oriente y pasaje YSI No. 365, Col. La Rábida, San Salvador
Email: farlab2@navegante.com.sv
Telf. 22252307
Presente

Orden No. 76 /2014
Proceso de Compra
No. CP-B-SM2015-MINSAL/24
"Adquisición de equipo de laboratorio clínico
para los Ecos establecidos en los
municipios de Salud Mesoamérica"
fondos BID

Fecha: 14 de marzo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

IT E M No.	CÓDI GO MINS AL	DESCRIPC ION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAÍS DE ORIGE N	CAN TID AD	UNI DAD DE MED IDA	PRECIO UNITARI O US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
2	60402512	Equipo Semi Automatizado para Bioquímica	<p>La empresa ofrece: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA, con sistema de succión y/o cubeta de reacción con transmitancia, absorbancia y concentración, con lectura, tramitancia, absorbancia de 340 a 670 nanómetros. El equipo deberá contar con certificación ISO 13485:2003 Voltaje de alimentación: 120 VAC; Frecuencia: 60 Hertz; Tomacorriente macho polarizado; Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010, este sistema incluye estabilizador de voltaje. Fabricado bajo norma ISO 9001:2008 Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo País de Origen: China Fabricante: MINDRAY Modelo: BA-88 A Con luz directa de menos de 1% T a 310 nm. Una variación de concentración continua de 0.1 a 5% y con ancho de ranura espectral de 10nm para resolución de picos angostos analíticos. Rango aproximado de longitud de onda: 335 - 825 nm Exactitud ± 1 nm a 335, 436, 530 y 540 nm Transmitancias: 0 a 199.9%; Absorbancia: -0.3 a 1.999 A; Concentración: 000 a 1999 unidades Exactitud Fotométrica: ±0.8% T a 30% T; ± 0.01 A 0.5 A; Fuente de luz: Lámpara de tipo de Tungsteno-halógena de larga duración; Tipo: Digital con selector: de tipo de rendija. Incluirá al menos una visita anual de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía, para lo cual presentará calendario de visitas a la Colaboradora Técnica Laboratorio Clínico Nivel Regional en el momento de entrega del equipo y Deberá considerarse Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía, minima tres visitas al año. Una vez realizada la distribución por el MINSAL hacia la UCSF-E de Sensuntepeque ubicada en Región Paracentral, la empresa deberá de contactarse con la Colaboradora Técnica de Laboratorio Clínico Nivel Regional a fin de coordinar la visita para poner en funcionamiento, calibrar el equipo y brindar la capacitación que comprenderá la Operación y Manejo, Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. La cual deberá ser impartida al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente</p>	CHINA	1	C/U	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

LZJ/JERF

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI**
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gov.sv

M



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 7 MAR 2014



ITEM No.	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
			<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una declaración jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>					
			MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA				\$ 2,800.00	
			Total en letras Son: DOS MIL OCHOCIENTOS dólares , INCLUYE IVA.					

El Cifrado presupuestario o línea presupuestaria es: 2014-3200-3-11-01-22-5-61103 Código 6015.
 Convenio Individual de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud
 GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1°
 Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS \$ 56,700.00

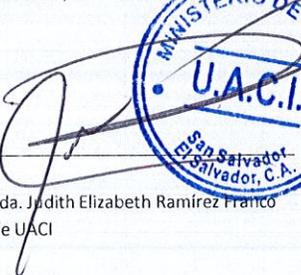
Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

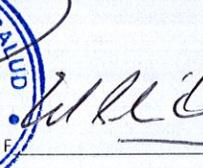
Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

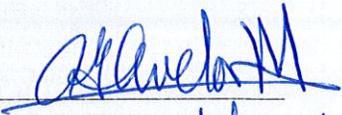
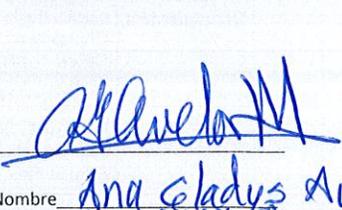
Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante


 F. 
 Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco
 Jefe UACI


 F. 
 María Isabel Rodríguez
 Ministra de Salud


 F. 
 Nombre Ana Gladys Avola
 DUI 0000676878

Suministrante

FARLAB, S.A. DE C.V.

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
 Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gov.sv



CONDICIONES DEL BIEN

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv



3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.